

V. OTROS ANUNCIOS**209****NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA NEBOT
GÓMEZ DE SALAZAR**

Yo, don José María Nebot Gómez de Salazar, notario de Navalcarnero, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

Hago constar: Que en mi notaría, sita en Navalcarnero (Madrid), en la calle Constitución, número 34, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Piso cuarto letra “E”, actualmente señalado con la letra “B”, situado al frente entrando en la casa, en casco de Navalcarnero (Madrid), en la calle Hilanderos, sin número, hoy número 18. Linda; al frente, con testero de la edificación (patio posterior); a la derecha, con lateral derecho y patio interior; izquierda, con lateral izquierdo y patio interior; y a la espalda, con patios interiores, viviendas tipo D y F, y caja de escalera. Consta de entrada/recibidor, aseo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y balcón volador. Ocupa una superficie construida aproximada de 84,88 metros cuadrados. Cuota: 7,69 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero, al tomo 990, libro 306, folio 215, finca número 12.635, inscripción décima.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y dado que la finca que se subasta es la vivienda habitual de la parte deudora, se celebrará una única subasta que tendrá lugar en mi notaría, el día 13 de diciembre de 2012, a las diez horas.

La finca será subastada por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 204.885,71 euros.

Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en la notaría, mediante cheque bancario extendido a nombre del notario, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo fijado para la única subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece y treinta horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Navalcarnero, a 10 de octubre de 2012.—El notario (firmado).

(02/8.074/12)

